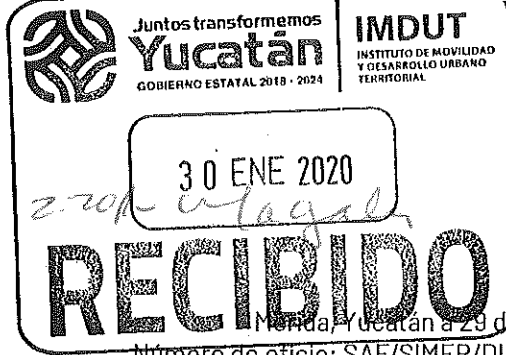




Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



000151

Merida, Yucatán a 29 de enero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0062/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/027/2019** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Propuesta de Reforma al Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán"**.

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación consiste en una propuesta de reforma al reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán.

El objeto es reformar el reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de derechos de los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros, para armonizarlo conforme a las reformas a dicha ley publicada en el Diario Oficial del Estado el 12 de diciembre del 2019.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente fortalece el respeto de los derechos y las obligaciones de los usuarios con respecto al servicio público de transporte de pasajeros, al precisar las conductas que deben adoptar, para consolidar el respeto mutuo y se brinde un servicio de calidad.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 Y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp

C.C.P. Archivo

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Calle 39 Núm. 441 x 20 y (999) 927 93 72 y
Circuito Colonias. Col. Máximo
Ancona (999) 926 48 23